



Bases Premio Nacional de Fotografía

ANAVET- Hill's 2016

1. Participantes

Existen dos categorías de concurso:

Premio Web: para asistentes veterinarios socios de ANAVET que envíen sus fotos al correo electrónico de la asociación

Premio Facebook: para asistentes veterinarios registrados en el perfil de Facebook de ANAVET y que publiquen sus fotos y sean seguidores del perfil de Hill's

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso: **“Selfie con mi mascota”**

Con este tema queremos que nos muestres tus selfies favoritos con tus mascota/s o de tu/s mascota/s.

El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecúen o no a la temática del concurso.

3. Envío de las obras

PREMIO WEB:

Las fotografías se remitirán por correo electrónico a la dirección: anavet.asociacion@gmail.com

- En formato JPG o TIFF con una resolución mínima de 1280 x 960 pixels y máxima de 3088 x 2056
- Adjuntando los siguientes datos en el cuerpo del e-mail:
 - **Título de la foto.**
 - Datos personales del participante: clínica veterinaria en la que trabaja, nombre, apellidos, teléfono, e-mail.
- El mail no podrá exceder 10 Mb de capacidad.

Cada participante podrá enviar un **máximo de 3 obras**.

Las fotografías deberán ser inéditas.

PREMIO FACEBOOK:

Los participantes deberán ser seguidores de ANAVET y de HILL'S PET NUTRITION ESPAÑA CONGRESOS, asimismo deberán compartir el post del concurso en el perfil de la página de facebook ANAVET

Cada participante podrá subir un **máximo de 3 obras**.

4. Plazos

El plazo de recepción de las fotografías en la web será desde el día de publicación de estas bases hasta las 24:00 horas del 21 de octubre de 2016.

En el caso del "PREMIO FACEBOK" el plazo será del 22 de septiembre de 2016 a las 20:00h al 7 de octubre de 2016 a las 24:00 horas

5. Exposición de las obras

PREMIO WEB:

De las obras recibidas en plazo, el comité organizador realizará una selección de las obras participantes, que se publicarán en la página web de ANAVET.

Las fotografías se publicarán de forma anónima, siendo así su selección.

PREMIO FACEBOOK:

La foto con más ME GUSTA de los propios seguidores de Facebook de ANAVET será la ganadora.

6. Jurado y Comité de organización

El Jurado del Premio Web estará formado por un representante de la empresa Hill's Pet Nutrition, y por dos miembros de la junta directiva de ANAVET.

El Comité de organización estará formado por miembros representantes de la junta directiva de ANAVET.

7. Premios

PREMIO WEB:

Entre todos los participantes se sortearán 10 atlas de anatomía de Hill's.

Premio. El jurado elegirá un primer premio dotado con: Inscripción al Congreso de ATV Andaluz 2016 o al Congreso de ATV Vetmadrid 2017 (o igual importe en bibliografía veterinaria - uno o varios por un importe total de 100 euros) y la suscripción gratuita de socio de ANAVET durante un año natural.

PREMIO FACEBOOK:

Premio. La foto que obtenga más ME GUSTA ganará un premio dotado con: Inscripción al Congreso de ATV Andaluz 2016 o al Congreso de ATV Vetmadrid 2017 (o igual importe en bibliografía veterinaria - uno o varios por un importe total de 100 euros) y la suscripción gratuita de socio de ANAVET durante un año natural.

En caso de empate la foto que se haya publicado en el muro de la página de facebook de ANAVET con anterioridad en fecha será la ganadora.

LA MISMA FOTOGRAFÍA NO PODRÁ OPTAR A AMBOS PREMIOS.

Los premios podrán declararse desiertos.

El fallo de este concurso es inapelable y se aceptará por mayoría simple.

La publicación de las fotografías ganadoras en cada categoría se realizará en la web de ANAVET el día 13 de octubre (categoría FB) y el 28 de octubre (categoría web) y se comunicará a los interesados por teléfono o e.mail.

La publicación de los ganadores de los atlas de Hill's se publicará en la web de ANAVET el día 31 de octubre.

La entrega del Premio WEB se concretará con el ganador directamente.

La entrega del Premio FACEBOOK se concretará con el ganador directamente.

* La organización se reserva el derecho a modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren, y se publicaría en tal caso en la página web de ANAVET.

8. Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías presentadas en este concurso

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a la **Organización** con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías objeto del presente contrato.

Dicha cesión en exclusiva atribuye a la **Organización** a facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.

La **Organización** se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva a la **organización**, comprenden la explotación por sí o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

El de **divulgación y publicación**, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

El de **reproducción directa o indirecta**, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas. La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.

El de **distribución**, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

El de **comunicación pública**, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.

Los derechos cedidos con carácter de exclusiva en virtud del presente contrato hasta el paso a dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.

De acuerdo a esto todos los participantes aceptan las condiciones del citado concurso.